

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2021-00165.

NOTIFICADO POR ESTADO No.104 DEL 22 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memorial que anteceden, se DISPONE:

AUTORIZAR el RETIRO de la demandada de conformidad con lo normado por el art. 92 del G.C.P.

Por secretaría procédase de conformidad, dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO


JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41fa7f05278b3c3258a1133f93ecb4bb23999918d463cd16941640202f562ba9

Documento generado en 21/06/2021 04:02:00 p. m.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>